PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2471.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID N° 481.429, PLURIANUAL.

Asunción, 2 de noviembre de 2026

VISTO: El informe de fecha 30 de octubre del año 2026, emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2026 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Varias para el Congreso de la Nación" ID N° 481.429, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Que, asimismo, el citado artículo establece: *"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución."*

El informe de fecha 30 de octubre del año 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas, y la Dirección de Adjudicación y Ejecución dependiente de esta, concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen N° 660/2026 de fecha 02 de noviembre del año 2026, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran cumplidos los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24; y

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** la oferta de la firma unipersonal **NICOLÁS RODRIGUEZ FERREIRA con RUC N° 4294370-1,** dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2026 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Varias para el Congreso de la Nación" ID N° 481.429, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y por un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026 hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones); y para el Ejercicio Fiscal 2027 hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones).

PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2471.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID N° 481.429, PLURIANUAL.

Los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 serán imputados a los créditos previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente. La ejecución de las obligaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027 quedará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de los respectivos créditos presupuestarios.

Artículo 2° **Ratificar** el Artículo 6° de la Resolución N° 2.003 de fecha 17 de julio de 2026, que designa Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Recursos Administrativos de la GGAF, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2026 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Varias para el Congreso de la Nación" ID N° 481.429.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente